



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1993.-

Visto lo solicitado por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Rosario N° 1, teniendo en cuenta la conformidad prestada y en ejercicio de las facultades establecidas en el art. 13 del decreto-ley 1285/58 y Reglamento para la Justicia Nacional,

SE RESUELVE:

1°) Conceder licencia sin goce de haberes, a partir del día de la fecha y por el término de seis meses, a la señora María Lucrecia Bonacci (art.34 R.L.J.N.).

2°) Designar AUXILIAR -interina-, mientras dure la licencia de la señora María Lucrecia Bonacci al señor MAURICIO JOSE DONATI.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Antonio Boggiano'.

ANTONIO BOGGIANO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION